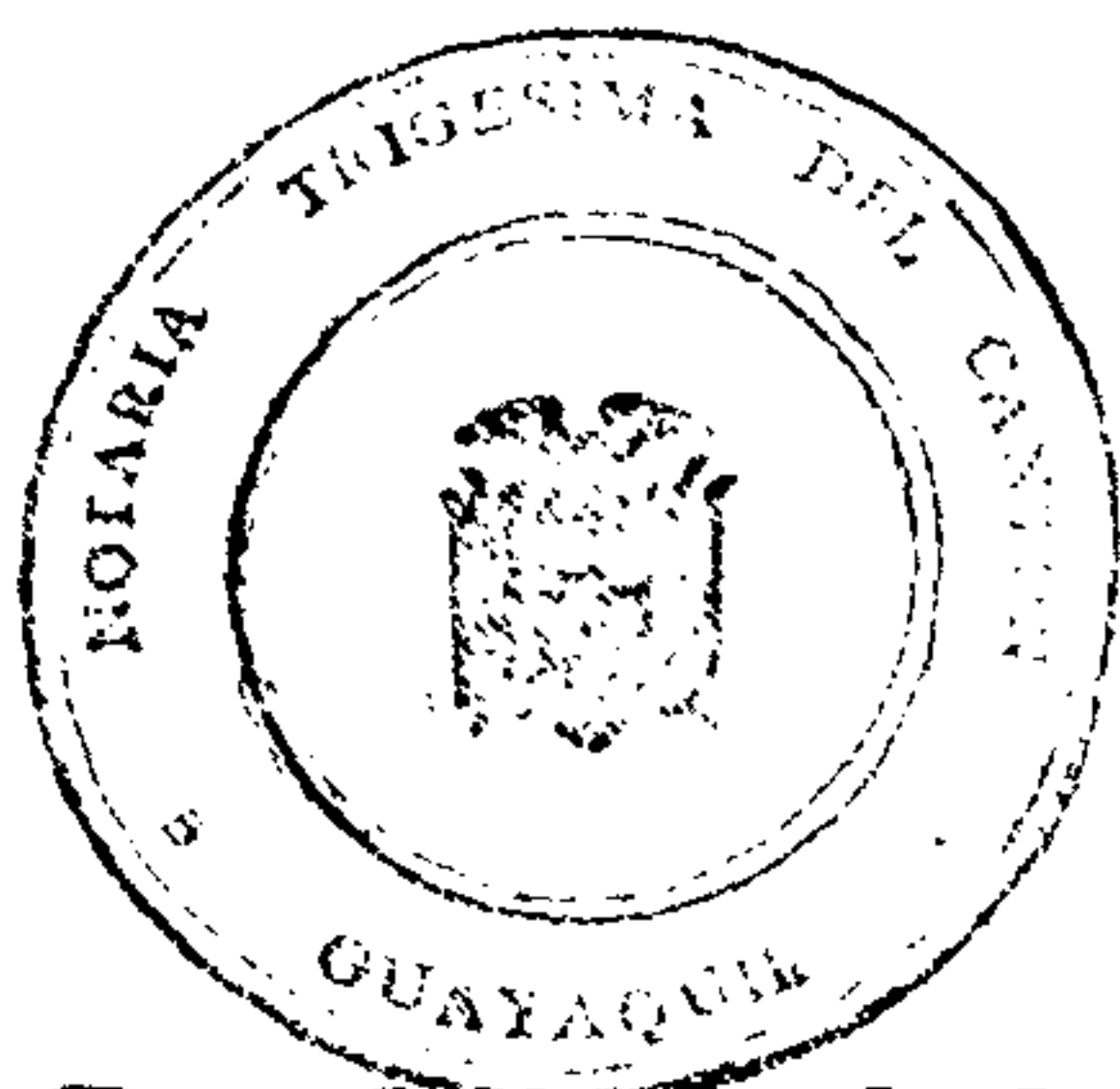




I

#39 3187

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPANIA
ANONIMA EDCORPSA S.A.-----
CUANTIA: US\$600.00.-----

fcoim.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidos de enero del año dos mil uno, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor ingeniero PEDRO IDROVO TRIVINO, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía anónima EDCORPSA S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL de sociedad anónima al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura el señor ingeniero PEDRO IDROVO TRIVINO en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima EDCORPSA S.A., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida

Dr. Piero Aycart Vincenzi
Notario Trigésimo
Canton Guayaquil

1

compañía, celebrada el cinco de enero del dos mil uno, a las quince horas, en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía anónima EDCORPSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día quince de enero de mil novecientos noventa i seis, ante el señor Notario del cantón Santa Elena, abogado José Zambrano Salmon, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos noventa i seis. El capital a su constitución fue de CINCO MILLONES DE SUCRES, capital que en su oportunidad fue integralmente suscrito y pagado. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EDCORPSA S.A., celebrada el cinco de enero del dos mil uno, a las quince horas, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, equivalente a QUINCE MILLONES DE SUCRES, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a VEINTE MILLONES DE SUCRES; reformar el Contrato Social en ese sentido y haciendo la conversión en moneda Dólar de los Estados Unidos de América, y autorizar al señor ingeniero PEDRO IDROVO TRIVINO, representante legal, para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar y dar cumplimiento a las resoluciones de la

7

Junta General. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-

Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa i tres - uno - ~~tres~~ - tres - cero cero once de la Superintendencia de Compañías, el señor ingeniero PEDRO IDROVO TRIVISO, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima EDCORPSA S.A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, reunida el cinco de enero del dos mil uno, a las quince horas, y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: a) El capital suscrito de la compañía que fue de CINCO MILLONES DE SUCRES se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor. b) El capital suscrito de la compañía anónima EDCORPSA S.A., queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, equivalentes a QUINCE MILLONES DE SUCRES, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a VEINTE MILLONES DE SUCRES. (c) El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a un mil sucres cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración

DS
8

del aumento de capital de la compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la compañía; d) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida; e) Que todos los accionistas de la compañía son ecuatorianos; f) Que se reforma el contrato social de la compañía, en el artículo quinto del capítulo segundo de los estatutos, referente al capital de la compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionado. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Señor Notario, sirvase incorporar el Acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que acordó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima EDCORPSA S.A., celebrada el cinco de enero del dos mil uno, a las quince horas; incorpore además el nombramiento de Gerente General de la compañía. Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. (f).- Juan Carlos Abad Fernandez.- Abogado. Registro número diez mil doscientos cincuenta y seis. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de

EDCORPSA S.A.

Guayaquil, 05 de Febrero de 1996.

Sr. Ing.
Pedro Idrovo Triviño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Compto en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía " EDCORPSA S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

EDCORPSA S.A.; se constituyó el 15 de Enero de 1996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del cantón Ab. José Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 de Febrero de 1996.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

Milton Tigrero Salvatierra
Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas
EDCORPSA S.A.

RAZON: Aceptó el nombramiento de Gerente General de EDCORPSA S.A. hecho a mi favor, por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 05 de Febrero de 1996.

Ing. Pedro Idrovo Triviño
Ing. Pedro Idrovo Triviño



En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *2, 3, 4, 5* Registro Mercantil No
2.8161 Repertorio No *4.823*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *05 de Febrero de 1996*

ICDO. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Septenta
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pasado por este trabajo
51.254.40



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EDCORPSA S.A.. S.A.**

Celebrada el 5 de enero del 2.001

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de enero del 2.001, a las 15h00 se reúnen en el piso 23 del Edificio San Francisco 300, de las Calles 9 de Octubre y Córdoba., los accionistas de la Compañía EDCORPSA S.A., a saber : a) Ing. Pedro Idrovo Triviño, por sus propios derechos, propietario de 2.550 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una ; y, b) Ing. Oscar Idrovo Rosales, por sus propios derechos, propietario de 2.450 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una, con lo cual se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado que asciende a la suma de S/ 5'000.000, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una.

2.55
2.45
5.00

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día :

Primero : Aumento de capital social, en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, forma de pago y suscripción del mismo.

Segundo. Reforma de Estatutos Sociales ; y,

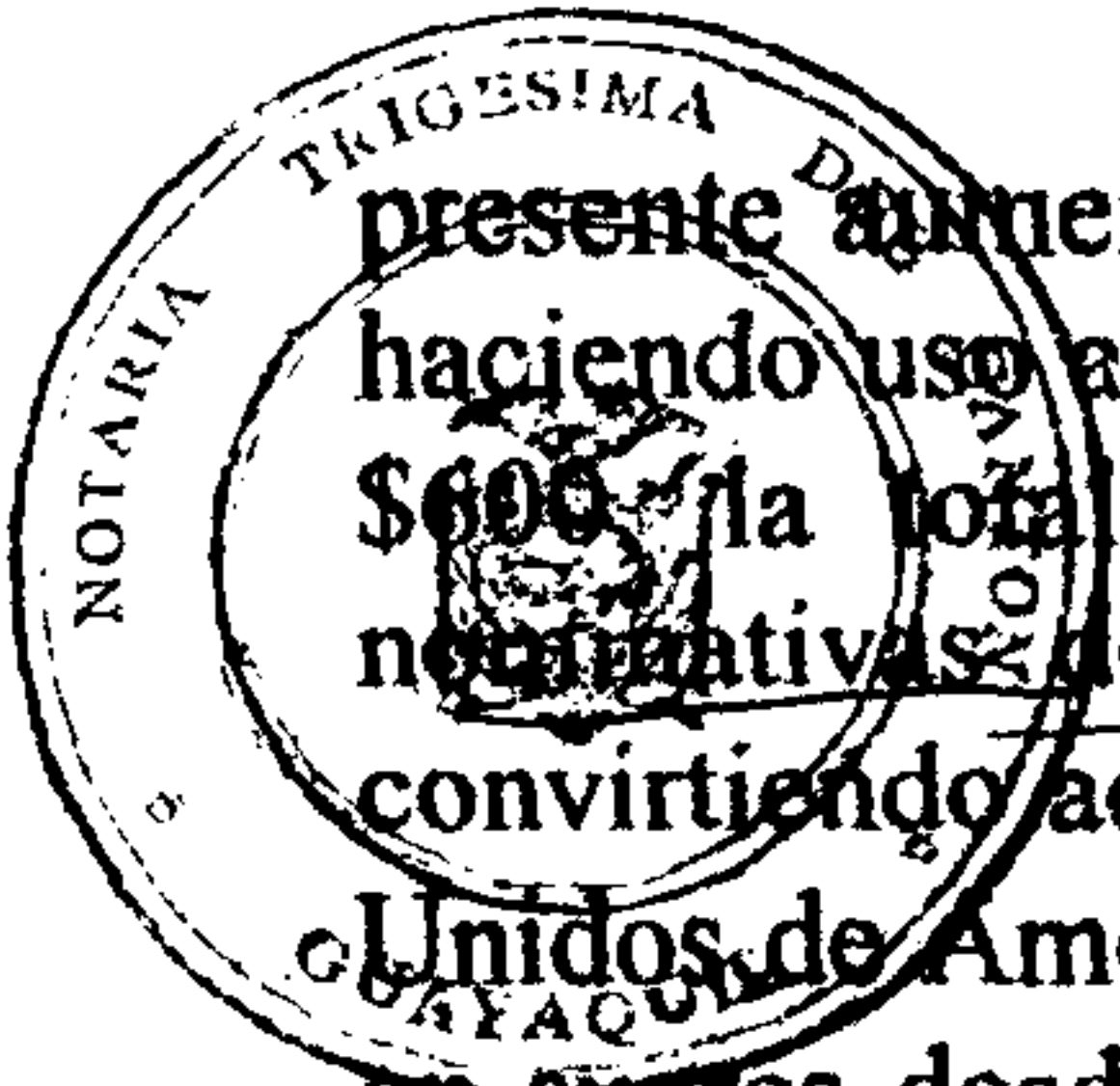
Tercero : Autorización al representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley, para hacer efectiva las decisiones de la Junta General.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ing. Oscar Idrovo Rosales, y como Secretario el señor Ing. Pedro Idrovo Triviño. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, exponiendo a la Junta que las reformas legales en el ámbito societario determinan un capital suscrito mínimo de VEINTE MILLONES DE SUCRES para el correcto funcionamiento de las Compañías Anónimas, y por otro lado en aplicación al actual régimen o sistema de Dolarización, se debe expresar el capital de las Compañías en unidad monetaria o moneda de Dólar de Los Estados Unidos de América, en consecuencia se convierte el capital suscrito de la Compañía en Dólares de Los Estados Unidos de América. La Compañía Anónima EDCORPSA S.A., debe aumentar su capital suscrito al mínimo legal, es decir, aumentarlo en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a más del existente esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo cual se encuadra al capital mínimo requerido actualmente para las Sociedades Anónimas en el país.

comisión
APC
OS \$600

El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y que resuelva además la forma de pago y suscripción del referido aumento, así como también resuelva sobre el derecho de preferencia que tienen los accionistas en la suscripción del aumento de capital. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Por su parte, el accionista, Ing. Oscar Idrovo Rosales renuncia expresamente al derecho a su derecho de preferencia que le otorga la ley en el

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



presente aumento, en favor del accionista, Ing. Pedro Idrovo Triviño, quien además de ello, y haciendo uso a su derecho de preferencia que le corresponde, suscribe, pagando la suma de USD \$600, la totalidad del presente aumento de capital por las 15.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, numeradas desde la 001 hasta la 20.000 inclusive, convirtiendo además la totalidad del capital suscrito de la Compañía en Dólares de Los Estados Unidos de América, anulando las 5.000 acciones que corresponden al capital suscrito expresado en sucres desde su constitución, anterior al presente aumento de capital, reemplazandola por nuevas acciones de USD \$ 0.04 cada una.

De esta forma, el capital de la Compañía, en especial el del presente aumento, queda íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, mediante el aporte en numerario que hace el accionista, Ing. Pedro Idrovo Triviño, en la forma indicada.

De inmediato toma la palabra la Presidenta de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando que habiéndose decidido aumentar el capital suscrito, es menester reformar el artículo QUINTO y SEXTO, del Capítulo Segundo del Estatuto Social que trata el Capital de la Compañía y al número de acciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad del capital suscrito siendo el texto de la reforma el siguiente:

ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL .- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

ARTÍCULO SEXTO : Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Se pasó inmediatamente a tratar el Tercer y último punto del orden del día, a lo cual la Junta General, igualmente por unanimidad resuelve autorizar al representante legal, Pedro Idrovo Triviño en forma amplia y suficiente, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la Ley. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es suscrita por todos los asistentes, con lo que la Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las 13h00. Firmando para constancia los asistentes .f) Ing. Oscar Idrovo Rosales, Presidente ad-hoc, Accionista ; f) Ing. Pedro Idrovo Triviño, Gerente General, Secretario, Accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA EDCORPSA S.A. Lo certifico, Guayaquil 5 de enero del 2.001 a las 15h00.

Ing. Pedro Idrovo Triviño
Gerente General/Secretario Ad-hoc

NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañia EDCORPSA S.A.- La cuantía de esta escritura es
de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
Norteamérica. Leída esta escritura de principio a fin,
por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la
aprueba y suscribe, en unidad de acto conmigo. Doy fe.

Enmendado: seis. VALE.

p.- COMPANIA ANONIMA EDCORPSA S.A.

[Handwritten signature]

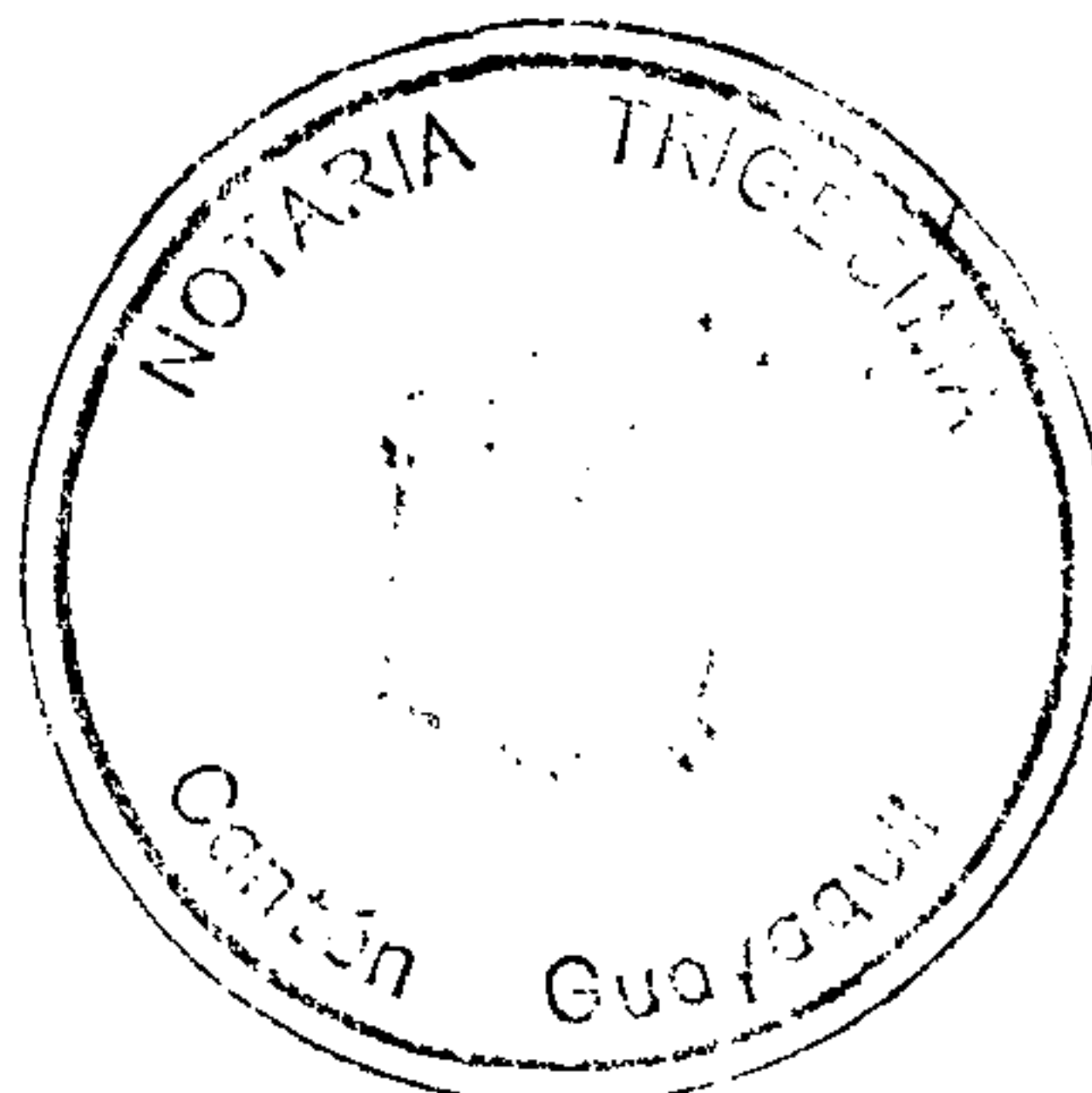
ING. PEDRO IDROVO TRIVINO

C.C.No. 0906303053

C.V.No.

RUC.No. 0991340416001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Áycori Vincenz i
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía "EDCORPSA S.A."; otorgada ante mi el 22 de enero del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0009403, suscrita el 10 de octubre del 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Victor Anchundia Places. Guayaquil, doce de octubre del dos mil uno.-

Dr. Plinio Aycoy Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANION GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



• Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009403, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "EDCORPSA S.A."; de fojas 115.133 a 115.142, número 27.026, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.375 del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, 23 de Octubre del 2.001.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 45443
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Sara Carriel
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION -RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: 